



ANUNCIO Nº4

En el Procedimiento relativo a la Convocatoria Pública para la formación de una Bolsa de Trabajo de Administrativo del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en adelante IMV, se publica **ANUNCIO Nº4** .

Fecha de realización del examen: La prueba de selección, único ejercicio, examen tipo test, se realizará **el próximo sábado 9 de mayo de 2026, a las 11:00 horas en la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Málaga) sita en Bulevar Louis Pasteur 27 – 29010, Málaga.**

Con fecha 21 de abril de 2026, el Director-Gerente, en virtud de las competencias atribuidas por los Estatutos de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana, dicta Resolución N .Orden 2026/878 con los siguientes dispositivos:

- **Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** a las pruebas selectivas para la selección de una Bolsa de Trabajo de Administrativo de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- Igualmente, el Director-Gerente, procede a la designación nominativa de los miembros del Tribunal de Selección para la selección de una bolsa de trabajo de administrativos de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- Ordena, la publicación, en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y en la página web del IMV, del Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos y la designación nominativa de los miembros del Tribunal de Selección.



De acuerdo con el apartado 12 de las Bases Generales, transcurrido el plazo de reclamaciones en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por la Dirección Gerencia del IMV y se aprobará la lista definitiva y la designación nominativa del tribunal, a los que se dará publicidad mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos y en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Recursos: Las personas aspirantes excluidas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y la composición de los tribunales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE
José María López Cerezo

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | wrPtA19Ub8ApV8SD8PjePw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José María López Cerezo | Firmado | 22/04/2026 13:57:22 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrPtA19Ub8ApV8SD8PjePw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

